

R-DNAT-2017-0600

Salta, 05 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.362/2016

VISTO:

El Recurso de Reconsideración o Revocatoria interpuesto por José Luis Aramayo, Personal de Apoyo Universitario (PAU) Categoría 4, Legajo 5532 de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN), en fecha 27 de abril de 2017, ingresado por Mesa General de Entradas de la FCN a hs. 16, que rola en fs. 86 a 89 con Nota N.º 001348, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Recurso fue presentado fuera de término, ya que el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación se cumplió el 26 de abril.

Que el día 10 de abril de 2017 el Sr. Aramayo se notificó de las resoluciones R-DNAT-2017-437 y R-DNAT-2017-438, de traslado y suspensión sin goce de haberes respectivamente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, por extemporáneo, al pedido de Reconsideración o Revocatoria del agente José Luis Aramayo DNI 20.606.385 personal de Apoyo Universitario (PAU) Categoría 4, Legajo 5532 de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN).

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA
República Argentina

Artículo 2°.- Notifíquese al Sr. José Luis Aramayo, Dirección General de Personal de la UNSa. y al Departamento Personal de la FCN para toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese en el legajo N° 5532 del agente.



Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales